

DICTAMEN Nro. 85/2010

(Actuación nro. 13.329/10)

1. Antecedentes

1.1. La actuación nro. 13.329/10 iniciada por el agente Guillermo A. M. Colla, impugnando la Res. CM nro. 319/2010 y solicitando su rectificación.

2. Consideraciones

2.1. Que por Res. CM nro. 319/2010 se dispuso el pase del agente Colla, legajo nro. 1655, a la Fiscalía ante la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo y Tributario, con expresa mención de que dicho pase se efectuaba sin las partidas presupuestarias.

2.2. Que por su parte, el agente Colla dedujo impugnación contra la citada Res. CM nro. 319/2010

2.3. Que es una facultad del Consejo de la Magistratura establecer los términos en que se efectúa el pase y, que en caso de que el agente no esté de acuerdo con la medida adoptada, sólo se puede limitar a solicitar que lo resuelto se deje sin efecto o a volver las cosas al estado anterior, mas carece de legitimación para impugnar el alcance con que aquélla se dispuso.

2.4. Que, sin embargo, las razones invocadas en la Res. FG nro. 80/2010 solicitando el pase del mencionado agente Guillermo Ángel María Colla a la Fiscalía ante la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo y Tributario continúan siendo atendibles, por lo que corresponde disponer el pase en comisión de servicios por ciento ochenta (180) días del mencionado agente -manteniendo la categoría de revista- plazo que vencerá el 23 de noviembre de 2010.

3. Conclusiones

3.1. La Comisión entiende en consecuencia que, por los motivos expuestos, no hay objeciones que formular con relación al pase en comisión de servicios del agente Guillermo Ángel María Colla, legajo nro. 1655, a la Fiscalía ante la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo y Tributario, por el plazo de ciento ochenta

(180) días -manteniendo la categoría de revista- el que vencerá el 23 de noviembre de 2010.

Con el presente dictamen, la Comisión de Selección de Jueces, Juezas e integrantes del Ministerio Público eleva las presentes actuaciones para la consideración del Plenario del Consejo de la Magistratura.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 26 de mayo de 2010

DICTAMEN N° 85/2010

Mauricio Devoto

Juan Pablo Mas Vélez

Horacio Guillermo A. Corti